

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5615 *SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en su reunión de 26 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social, por razones de operatividad, ajustando el valor nominal de las acciones, desde un entero y seis decimales a un entero y dos decimales, esto es de 300,506052 euros a 300,50 euros. Consecuencia de ello se acuerda reducir el capital social en la cantidad de sesenta euros con sesenta y nueve céntimos (60,69 €), efectuándose la constitución de una reserva indisponible por valor equivalente a la reducción acordada.

Como consecuencia de la mencionada reducción de capital social, éste se fija en la cifra de tres millones doce mil ochocientos trece euros (3.012.813,00 €), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 9.337 acciones nominativas, clase "A", numeradas correlativamente de la 1 a la 9.337, inclusive; y 689 acciones nominativas, clase "B", numeradas correlativamente de la 1 a 689, inclusive, de 300,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con motivo de la reducción de capital social acordada, se procederá a dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Dicha reducción de capital se lleva a cabo con la constitución de una reserva indisponible, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC, no procede el derecho de oposición de acreedores a la citada reducción de capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (www.saprelorca.com).

Lorca, 27 de junio de 2019.- El Secretario no Consejero, Juan Jódar Bardón en representación de Manuel Jódar Asesores, S.L.P.

ID: A190038929-1